

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 114

Presentad por: Comisión Instrucción, Arte y Cultura

Serie 1992-93

**PARA DESIGNAR NOMBRES A LAS CALLES EXISTENTES EN EL CENTRO DE DISTRIBUCION AMELIA.**

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal encomendó a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura, atender la solicitud de la Asociación de Propietarios y Vecinos del Centro de Distribución Amelia para que se les autorice designar nombres a varias calles que ubican dentro de dicho centro de distribución.

Por Cuanto : La Comisión de Instrucción, Arte y Cultura ha obtenido la información necesaria para atender dicha petición y ha rendido un informe favorable en relación con el mismo.

Por Cuanto : La solicitud hecha por los vecinos es una meritoria.

Por Cuanto : Es deber ineludible de esta municipalidad el atender los reclamos legítimos de los ciudadanos de los diferentes sectores que ubican en este municipio.

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE ABRIL DE 1993.**

Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, con los siguientes nombres las calles existentes en el Centro de Distribución Amelia:

- |                  |                  |
|------------------|------------------|
| A. Calle Amelia  | D. Calle Diana   |
| B. Calle Beatriz | E. Calle Emma    |
| C. Calle Claudia | F. Calle Frances |

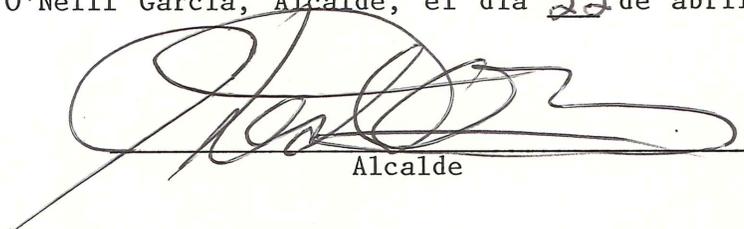
Sección 2da : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio que coordine con el Presidente de la Asociación la rotulación de esas calles con los rótulos que ellos han informado que van a proveer.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales y especialmente a la Oficina del Servicio Postal y a la Junta de Planificación.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de abril de 1993.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 114, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de abril de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de abril de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventidos días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres.

  
Secretaria Asamblea Municipal